



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000450** DE 2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.2.2., del Decreto 1083 de 2015, establece, que se generará vacancia temporal de un empleo cuando su titular se encuentra en encargo en otro empleo, separándose de las funciones de su cargo.
2. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.
3. Que a su vez el artículo 25 ibidem 2004 establece, que los empleos en vacancia temporal serán provistos por el tiempo que dure la situación administrativa que genera la vacancia.
4. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presenta una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa **Técnico Operativo, Código 314, Grado 18**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, en atención a que su titular, el servidor **JOSE ALEXANDER GOMEZ MANTILLA**, se encuentra en situación administrativa de encargo, de acuerdo con la Resolución No. 333 del 21 de junio de 2024.
5. Que por lo anterior, y en cumplimiento de la Resolución No. 873 de 2023 de la Unidad, se procedió con la publicación correspondiente al proceso de encargo No. 073 del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 18**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se realizó en la página web de la entidad por el termino de tres (3) días hábiles desde el 02 de agosto de 2024 y hasta el día 08 de agosto de 2024.
6. Que de acuerdo con la apertura al proceso de encargo No. 073 del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 18**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, siete funcionarios de la Unidad cumplieron con los requisitos para ser encargados, de los cuales se recibió manifestación de interés por parte de cinco de ellos.
7. Que al revisar las manifestaciones de interés y verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del encargo, fue necesario aplicar el Artículo Cuarto de la Resolución No. 873 de 2023 ibidem, el cual establece que: "(...) cuando se encuentre más de un servidor de carrera ubicado en el empleo inmediatamente inferior, que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, caso en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje (...)", lo cual quedó consagrado en el CERT. 233 de 2024, publicado en la página web de la entidad, el día 23 de agosto de 2024.
8. Que luego de aplicar el criterio precedente, dos funcionarias quedaron con el mayor puntaje de 12 puntos, motivo por el cual, se procedió con el inciso segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 873 de 2023 que prevé: "De persistir el empate se realizará sorteo por medio de sistema de balotas en presencia de los interesados, el/la Jefe de la Oficina de Control Interno y pluralidad de servidores de la entidad". En consecuencia, el día 26 de agosto de 2024 se realizó el sorteo de balotas, quedando como ganadora del otorgamiento del encargo del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 18**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, la funcionaria **JENNY PAOLA GUZMAN AVILA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.025.309.
9. Que, la servidora **JENNY PAOLA GUZMAN AVILA**, es titular del empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 21, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, no obstante, desempeña el empleo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27, mediante

encargo, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **JENNY PAOLA GUZMAN AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.025.309, en el cargo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 18**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desvinculándose de las funciones propias del empleo del cual fue encargada y mientras el funcionario **JOSE ALEXANDER GOMEZ MANTILLA** se encuentre en situación administrativa de encargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez tomada posesión del presente encargo, la servidora **JENNY PAOLA GUZMAN AVILA**, deberá rendir un informe detallado a su jefe inmediato, con las actividades a cargo y pendientes por realizar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Luego de terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora pública **JENNY PAOLA GUZMAN AVILA**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

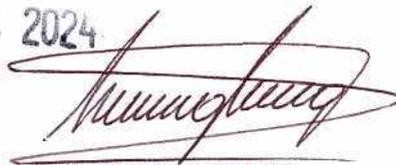
ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, **03 SEP. 2024**



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -TH *ab*
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas– Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera *CS*
Karen Niño Ramírez: Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -TH - *lp*
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL *9*
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL *dp*